de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Don Lucio Moreno de Guerra Lanzadera, Administrador único de: Novotec Consultores, Sociedad Anónima, Novotec Project Management. Sociedad Anónima.—50.913.

1.a 28-8-2006

ORDITS DE FIBRES TEXTILS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TORCIDOS Y TEXTURADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada», y de la «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada», aprobaron, en la misma fecha, 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas en base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los mismos socios, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, por estar ésta participada por los mismos socios y en la misma proporción, de conformidad y en estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración y los administradores de las sociedades que intervienen, que fue depositado en el Registro Mercantil el 27 de junio de 2006, bajo el número 246, extendiéndose la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª que figura en el folio 223 del tomo 21163 de la hoja B-17890, por lo que se refiere a la sociedad absorbente «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada», y al margen de la inscripción 8.ª que figura en folio 40 del tomo 23073, hoja B-48084, por lo que se refiere a la sociedad absorbida «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en base a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 2 de agosto de 2006.—Por «Ordits de Fibres Textils, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Presidenta del Consejo de Administración, María Mercedes Roselló Panades.—Secretario del Consejo, Joaquim Barnadas Rifa.—Por «Sociedad Anónima de Torcidos y Texturados, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Joaquim Barnadas Rifa.—50.791.

1.a 28-8-2006

PAVIMENTOS GIJONESES, S. A. L.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Pavimentos Gijoneses, S. A. L.», por acuerdo adoptado en su reunión del día 23 de agosto de 2006, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Polígono de Puente Seco, Roces, Gijón, en la calle Tomás A. Edison, nave 106, el día 28 de septiembre de 2006 a sus 17:30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, 29 de septiembre, a las 18:00 horas. Los asuntos a tratar en la misma consistirá en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nuevo miembro del Consejo de Administración de la sociedad que cubra la vacante del dimitido don Valentín González Fernández.

Segundo.-Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad.

Gijón, 23 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Emilio Sánchez González.—51,159.

PELÁEZ & VIERA, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle León y Castillo, 35 5.º de Las Palmas de Gran Canaria, en primera Convocatoria, el día 25 de septiembre del año 2006 a las 19 horas, y el día inmediatamente siguiente, 26 de septiembre a las 19 horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, caso de no poder celebrarse por falta de quórum legal, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas 1998, 1999 y 2000 (Resolución 10/06).

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.-Aprobación del Acta, aun sin asistencia de

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 2006.-Secretario Francisco Viera Rodríguez.-50.745.

PROMOTORA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SOFTWARE PROSS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas para el próximo viernes 6 de octubre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, sábado 7 de octubre de 2006, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social, calle Fernández de la Hoz, 31, de Madrid

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2005. Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ramos Puig.—50.920.

PUERTO RICO, S. A. (Sociedad absorbente)

PARQUES ACUÁTICOS DE PUERTO RICO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Puerto Rico, S. A., y el socio único de Parques Acuáticos de Puerto Rico, S. L. U., el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de Parques Acuáticos de Puerto Rico, S. L. U., por

Puerto Rico, S. A., a través de la transmisión universal de patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo de los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urbanización «Puerto Rico», Mogán, 10 de agosto de 2006.–El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Roca Suárez.–50.762. 1.ª 28-8-2006

SUMAPLAS SIGLO 21, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PLASPAPEL 2000, S. L. ZETAPEQU, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace publico que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 5 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Sumaplas Siglo 21, S.L. Unipersonal», de las mercantiles «Plaspapel 2000, S.L.» y «Zetapequ, S.L. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las reseñadas Juntas.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—don Francisco Castro Ramírez y don Jesús Manuel Santana Viera, administradores mancomunados.—50.590.

y 3.a 28-8-2006

SWIFT SERVICIOS TÉCNICOS, S. A. (Sociedad escindida)

FIRST COMMISIONING SERVICES, S. A. (Sociedad beneficiaria) y

SWIFT REAL ESTATE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General acordó el día 30 de mayo de 2006 por unanimidad la escisión total de la compañía «Swift Servicios Técnicos, Sociedad Anónima» de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales será absorbida en bloque por la mercantil «First Commisioning Services, Sociedad Anónima», así como por una sociedad de nueva creación denominada «Swift Real Estate, Sociedad Limitada», como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades beneficiarias de